

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 13537

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10445 *ALMERÍA*

Edicto.

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 13/2013, seguido a instancia de Aleksa Popova, frente a Mantas Dakis se ha dictado sentencia n.º 705/13, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y encontrándose dicho demandado, Mantas Dakis, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma.

Almería, 4 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140009840-1